

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Estabanell y Pahisa, S. A.», la instalación de la E. T. «S. E. Brandía», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus instalaciones de transformación.

Estación transformadora

Expediente: 2.233/9-A.

Denominación: «Subestación Brandía».

Tipo: Exterior (intemperie).

Transformador: Elevador de 1.250 KVA. y relación de transformación de 3,15/40 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 1 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.833-4.

8266

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Sant Salvador», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea de 25 KV. Central Llanas - Olot.

Final de la misma: E. T. «Sant Salvador».

Término municipal: Vall de Vianya.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,032.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.944/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 10 KVA. y relación de transformación 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.303-C.

8267

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y

declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Carretera Barcelona», con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable establecido entre E. T. «Grahira» y E. T. «Almeda».

Final de la misma: E. T. «Carretera Barcelona».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductores: Tres de aluminio.

Expediente: 3.393-8A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, «Carretera Barcelona».

Transformador: Uno de 250 KVA., a 11-0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.308-C.

8268

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en B. Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea, de 21,480 kilómetros, a 15 KV., derivada del último apoyo de D. C. 1, Aragoncillo-El Pobo, en un solo circuito y en dos tramos: Molina de Aragón-Castellar de la Muela, con una longitud de 10,434 kilómetros, y Castellar de la Muela-El Pobo de Dueñas, con una longitud de 11,026, atravesando los términos municipales de Molina de Aragón, Anchueta del Pedregal, Castellar de la Muela, Morenilla, Hombrados y El Pobo de Dueñas. Está constituida por cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección total. Los apoyos de alineación serán de hormigón armado reforzado para crucetas metálicas, tipo abovedadas, con cadenas de suspensión y apoyos metálicos en ángulos, anclajes, derivaciones y fin de línea con cadenas de amarre.

Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV. del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 12 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—3.097-C.

8269

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autoriza-